



## **Los Casos Insulares y la Doctrina del Territorio No Incorporado y sus efectos en los derechos civiles de los residentes de Puerto Rico**

### **Memorandum sobre la visión general de proyecto – Parte II Perspectivas Económicas**

**Comité Asesor de Puerto Rico ante la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos  
noviembre de 2024**

#### **I. Introducción**

El 14 de septiembre de 2023, el Comité Asesor de Puerto Rico celebró una audiencia virtual para escuchar testimonio sobre las perspectivas económicas con relación al tema de los Casos Insulares y la Doctrina del Territorio No Incorporado y sus efectos en los derechos civiles de los residentes de Puerto Rico. Esta fue una continuación de la audiencia presencial el 10 de mayo de 2023, evento que resultó en el primer memorándum del Comité.<sup>1</sup> Este memorándum es la segunda y última parte de la fase de “Visión General” de este estudio.<sup>2</sup>

El plan del Comité es continuar organizando audiencias para recibir insumos sobre los siguientes subtemas que aprobaron en julio de 2022: (1) derecho al voto/falta de representación política, (2) discriminación racial/nacional; y (3) acceso a programas públicos. El Comité publicará un informe para estos subtemas en el transcurso de su término, culminando en un informe final con recomendaciones elaboradas por el Comité.

Este memorándum está organizado de forma que comparte los principales hallazgos identificados en el testimonio como fueron descritos directamente por los panelistas, e incluye fuentes externas donde es necesario. Comienza con un contexto histórico y las secciones finales se basan en recomendaciones compartidas en el testimonio junto con las recomendaciones preliminares del Comité en cuanto a esta etapa de “Visión General”. Las recomendaciones finales del Comité serán incluidas en el informe final de este proyecto.

---

<sup>1</sup> Comité Asesor de Puerto Rico ante la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos. “Los Casos Insulares y la Doctrina del Territorio No Incorporado y sus efectos en los derechos civiles de los residentes de Puerto Rico”. Febrero de 2024. Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos. [https://www.usccr.gov/files/2024-02/spanish\\_pr-ac\\_memo-1.pdf](https://www.usccr.gov/files/2024-02/spanish_pr-ac_memo-1.pdf) (consultado el 12 de febrero de 2024); Por su enfoque en temas económicos, este memorándum incluye testimonio del Dr. Iyari Río González, quien participó en la vista presencial en mayo de 2023.

<sup>2</sup> Archivos de las reuniones y transcripciones se pueden encontrar en el Apéndice A y B.

Audiencia pública ante el Comité Asesor de Puerto Rico ante la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, 10 de mayo de 2023, (presencial), Transcripción (citada en adelante como “Transcripción 1”).

Audiencia pública ante el Comité Asesor de Puerto Rico ante la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, 14 de septiembre del 2023, (audiencia virtual), Transcripción (citada en adelante como “Transcripción 2”).

En el primer memorándum, El Comité resumió una cantidad relevante de testimonios que plantean que hay una relación colonial basada en los Casos Insulares entre el gobierno de Estados Unidos y Puerto Rico, y los retos complejos que enfrenta la población en la Isla.<sup>3</sup> De nuevo, se analizó testimonio para este memorándum que hace argumentos similares.

El Comité escuchó testimonios estableciendo que la relación colonial entre Puerto Rico y los Estados Unidos ha impedido que Puerto Rico pueda disponer de su propio desarrollo económico y el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de la población, tales como el derecho al trabajo, y alimentación y el acceso a servicios de calidad en las áreas de salud, vivienda y educación.<sup>4</sup> En el punto de vista del panelista Carlos Díaz Olivo, Profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, esto equivale a que los mismos residentes de Puerto Rico sean tratados como propiedad, lo que él afirma va en contra de los propios ideales y fundamentos sobre los que se constituyeron los Estados Unidos.<sup>5</sup>

Para este memorándum, el Comité analiza las perspectivas sobre la situación económica en Puerto Rico tomando en cuenta la Cláusula de Uniformidad. La Cláusula de Uniformidad requiere que ciertas contribuciones impuestas por el Congreso sean uniformes a través de los Estados Unidos.<sup>6</sup> En el caso *Downes v. Bidwell*, la Corte Suprema decidió que la Cláusula de Uniformidad no aplicaba a Puerto Rico porque la Isla no cae dentro de lo que se considera los “Estados Unidos”.<sup>7</sup> Esta designación ha afectado la relación fiscal y contributiva entre Puerto Rico y los Estados Unidos hasta la actualidad.

## II. Contexto Histórico

Puerto Rico ha tenido un crecimiento económico errático desde que se convirtió en territorio de los Estados Unidos.<sup>8</sup> Tanto la Ley Foraker de 1900 como la Ley Jones de 1917 permitieron el acceso del gobierno estadounidense a la industria azucarera y la agricultura en Puerto Rico, junto con el acceso a los puertos.<sup>9</sup> Sin embargo, la Gran Depresión causó que cayera el producto nacional bruto y el ingreso per cápita, pero la actividad de la industria azucarera aumentó durante la primera parte de la década de los 1930.<sup>10</sup>

---

<sup>3</sup> Comité Asesor de Puerto Rico ante la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos. “Los Casos Insulares y la Doctrina del Territorio No Incorporado y sus efectos en los derechos civiles de los residentes de Puerto Rico”. Febrero de 2024. Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos. [https://www.usccr.gov/files/2024-02/spanish\\_pr-ac\\_memo-1.pdf](https://www.usccr.gov/files/2024-02/spanish_pr-ac_memo-1.pdf) (consultado el 12 de febrero de 2024).

<sup>4</sup> Ríos González Testimonio. Transcripción 1, p. 137, 14 – p. 137, 25.

<sup>5</sup> Díaz Olivo Testimonio, Transcripción 2, p. 13, 14. El Lcdo. Díaz Olivo argumenta que la 13ª Enmienda de la Constitución que establece la prohibición de la esclavitud no aplica a Puerto Rico porque los residentes son tratados como propiedad de Estados Unidos. Véase: Transcripción 2, p. 11-15.

<sup>6</sup> U.S. Const. art. I, sec. 8, cl. 1; Véase también: Government Accountability Office. “U.S. Insular Areas, Applicability of Relevant Provisions of the U.S. Constitution”. Junio de 1991. <https://www.gao.gov/assets/hrd-91-18.pdf> (consultado el 20 de marzo de 2024).

<sup>7</sup> *Downes v. Bidwell*, 182 U.S. 244 (1901); Véase también: Government Accountability Office. “U.S. Insular Areas, Applicability of Relevant Provisions of the U.S. Constitution”. Junio de 1991. <https://www.gao.gov/assets/hrd-91-18.pdf> (consultado el 20 de marzo de 2024).

<sup>8</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 3.

<sup>9</sup> Ley Foraker, Ley Pública, Número 56-191, c. 191, 31 Estatuto 77 (1900); (codificado como enmendado en varias secciones de 48 U.S.C. § 731; Véase también: Ley Jones-Shafroth, Ley Pública Número 64-368, 39 Estatuto 951 (1917), codificada como enmendada en el 48 Código de Estados Unidos (U.S.C.) § 731–751; Véase también: Ríos González Testimonio, Transcripción 1, p. 138, 9 – p. 139, 15.

<sup>10</sup> Ríos González Testimonio, Transcripción 1, p. 139, 24- p. 140, 24.

Durante la década de los 1940, se estableció el proyecto económico llamado Manos a la Obra, que tenía como intención modernizar la economía en Puerto Rico por medio de la industrialización y aumento en el mercado laboral, y terminó integrando la economía local con la de Estados Unidos por medio de inversiones foráneas y diferentes tipos de incentivos.<sup>11</sup> Poco después, el Congreso de Estados Unidos aprobó la Ley 600, que estableció una legislatura en Puerto Rico, y autorizó que la Isla adoptara su primera Constitución.<sup>12</sup> Como parte de este proceso, el Congreso reconoció la autoridad de Puerto Rico para crear sus propias leyes y políticas contributivas al nivel local y desde entonces, Puerto Rico ha creado sus propias leyes de impuestos sobre ingresos.<sup>13</sup>

Puerto Rico siguió industrializando su economía en las décadas posguerra y tuvo una de las tasas de crecimiento económico más altas del mundo entre 1955 y 1980, situando a la isla entre las 14 primeras economías del mundo en términos de crecimiento del ingreso per cápita, pero su debilidad fue que no desarrolló el resto de sus sectores económicos ni se vinculó al sector manufacturero multinacional con los sectores locales.<sup>14</sup>

A través de la historia de Puerto Rico, se han utilizado los incentivos fiscales para fomentar la economía. Uno de estos incentivos que tuvo gran impacto hacia finales del siglo 20, la Sección 936<sup>15</sup>, se describirá en más detalle en el Hallazgo I de este memorándum.

La crisis financiera global ocurrida entre 2006 y 2009 fue compleja y multicausal. A nivel local se experimentó una crisis de mayor escala, pues además de los estresores económicos mundiales y el nuevo orden global, Puerto Rico confrontó otros retos relacionados con cambios en los principales incentivos económicos y en los gastos federales, incluyendo el cierre de la Base Naval de Roosevelt Roads con sus consecuencias económicas, que hasta ese momento se utilizaban como pilares de la estrategia económica local.<sup>16</sup> Aunque estos asuntos están fuera del alcance del testimonio para este memorándum, es importante reconocer su impacto.

La recesión en Puerto Rico comenzó en el 2006, y la economía se contrajo cada año fiscal entre 2007 y 2011.<sup>17</sup> Durante ese periodo, el producto interior bruto, el cual mide el ingreso de residentes y no-residentes, era de aproximadamente \$95 billones.<sup>18</sup> El producto nacional bruto, el cual mide solo el ingreso de residentes, era aproximadamente \$65 billones.<sup>19</sup> La diferencia entre estas cantidades era más grande que las diferencias de

---

<sup>11</sup> Ríos González Testimonio, Transcripción 1, p. 141, 13 – p. 142, 8; *Véase también*: Ruiz Toro, Juan. “Puerto Rico’s Operation Bootstrap”. Brown University Library. <https://library.brown.edu/create/modernlatinamerica/chapters/chapter-12-strategies-for-economic-development/puerto-ricos-operation-bootstrap/> (consultado el 20 de febrero de 2024).

<sup>12</sup> Puerto Rico Federal Relations Act. Ley Pública. Número 81-600, Estatuto 64. 319 (1950).

<sup>13</sup> Lowry, Sean. “Tax Policy and U.S. Territories: Overview and Issues for Congress”. Actualizado el 7 de octubre de 2016. Congressional Research Service. <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/R/R44651> (consultado el 10 de marzo de 2024).

<sup>14</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 3; *Véase también*: Caraballo-Cueto, José. “El impacto económico del cambio en el estatus político de Puerto Rico”. Mayo del 2023. [https://www.researchgate.net/publication/370602961\\_Impacto\\_economico\\_de\\_cambiar\\_el\\_estatus\\_de\\_Puerto\\_Rico](https://www.researchgate.net/publication/370602961_Impacto_economico_de_cambiar_el_estatus_de_Puerto_Rico) (consultado el 18 de octubre de 2023).

<sup>15</sup> 26 U.S.C. § 936 (Derogada).

<sup>16</sup> Hispanic Federation. “La crisis económica de Puerto Rico: Panorama general y recomendaciones para la acción.” 1 de octubre de 2015. <https://www.hispanicfederation.org/es/report/puerto-ricos-economic-crisis-overview-and-recommendations-for-action/> (consultado el 16 de agosto de 2024); *Véase también*: Pub.L. 108-87 §8132(a).

<sup>17</sup> Government Accountability Office. “Puerto Rico - Information on How Statehood Would Potentially Affect Selected Federal Programs and Revenue Sources”. Marzo de 2014. <https://www.gao.gov/products/gao-14-31> (consultado el 15 de abril de 2024).

<sup>18</sup> Government Accountability Office. “Puerto Rico - Information on How Statehood Would Potentially Affect Selected Federal Programs and Revenue Sources”. Marzo de 2014. <https://www.gao.gov/products/gao-14-31> (consultado el 15 de abril de 2024).

<sup>19</sup> Government Accountability Office. “Puerto Rico - Information on How Statehood Would Potentially Affect Selected Federal Programs and Revenue Sources”. Marzo de 2014. <https://www.gao.gov/products/gao-14-31> (consultado el 15 de abril de 2024).

otras economías de tamaño comparable con presencia de corporaciones multinacionales extranjeras.<sup>20</sup> Además, en el año fiscal 2009, Puerto Rico alcanzó su déficit fiscal más alto hasta ese momento de \$2.9 billones, lo que resultó en un aumento en la deuda pública de Puerto Rico.<sup>21</sup>

Al iniciar la crisis económica, el gobierno de Puerto Rico recurrió a medidas de austeridad por medio de la Ley 7 de 2009 y la Ley 66 de 2014 que resultaron en el despido de empleados públicos, reformas al sistema de pensiones y otros efectos negativos para los trabajadores.<sup>22</sup> Además, el gobierno de Puerto Rico intentó reactivar la economía por medio de más incentivos fiscales al aprobar las leyes 20 y 22 del 2012 (después consolidadas en la Ley 60 en 2019) con la intención de atraer inversión a la Isla y aumentar el empleo, pero han tenido un efecto mínimo en la economía local y han sido causa de críticas de que solo benefician a inversionistas adinerados extranjeros.<sup>23</sup> Se argumenta que se han priorizado estos intereses y no la estabilidad y crecimiento local de largo plazo, junto con los derechos políticos y constitucionales de los residentes de Puerto Rico.<sup>24</sup>

La crisis económica y la insuperable deuda pública llevó al Congreso de Estados Unidos a aprobar la Ley PROMESA y en consecuencia la creación de la Junta de Control Fiscal que ha resultado en recortes adicionales que han afectado los servicios públicos y han levantado preguntas importantes sobre la autoridad del Congreso de Estados Unidos de tomar acción en asuntos locales en Puerto Rico.<sup>25</sup> En la actualidad, la Casa Blanca ha expresado apoyo para fortalecer la economía en Puerto Rico.<sup>26</sup> Por ejemplo, en un comunicado del 2023, la Casa Blanca describe a Puerto Rico como un lugar atractivo para la inversión de parte de corporaciones y para expandir la competitividad estadounidense.<sup>27</sup> Entre varios esfuerzos, también se menciona que el Grupo de Trabajo de la Casa Blanca sobre Puerto Rico tiene como objetivos las siguientes metas económicas: 1) el

---

<sup>20</sup> Government Accountability Office. "Puerto Rico - Information on How Statehood Would Potentially Affect Selected Federal Programs and Revenue Sources". Marzo de 2014. <https://www.gao.gov/products/gao-14-31> (consultado el 15 de abril de 2024).

<sup>21</sup> Government Accountability Office. "Puerto Rico - Information on How Statehood Would Potentially Affect Selected Federal Programs and Revenue Sources". Marzo de 2014. <https://www.gao.gov/products/gao-14-31> (consultado el 15 de abril de 2024).

<sup>22</sup> P.R. Ley Núm. 7-2009, P. de la C. 1326, "*Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico*"; Véase también: P.R. Ley Núm. 66-2014, P. de la C. 1922, "*Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*"; Véase también: Ríos González Testimonio, Transcripción 1, p. 144, 2 – p. 145, 5.

<sup>23</sup> P.R. Ley Núm 20-2012, "*Ley para Fomentar la Exportación de Servicios*"; Véase también: P.R. Ley Núm. 22-2012, P. de la C. 3657, "*Ley Para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico*"; Véase también: P.R. Ley Núm. 60-2019, P. de la C. 1635, "*Código de Incentivos de Puerto Rico*"; Véase también: Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 32; Véase también: Acevedo, Nicole. "Do Puerto Rico tax breaks displace locals to benefit the wealthy? Here are 5 things to know". 13 de septiembre de 2023 NBC News. <https://www.nbcnews.com/news/latino/tax-breaks-puerto-rico-wealthy-displacement-five-things-to-know-rcna104683> (consultado el 18 de noviembre de 2023).

<sup>24</sup> Córdova, Andrés L. "Congress can't dodge Puerto Rico's status in tax debate". 14 de noviembre de 2017. The Hill. <https://thehill.com/opinion/energy-environment/360370-congress-cant-dodge-puerto-ricos-status-in-tax-debate/> (consultado el 3 de octubre de 2023).

<sup>25</sup> Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico, Ley Núm. 114-187, 130 Estatuto 549, codificado en 48 U.S.C. §§ 2101-2241; Véase también: Ríos González Testimonio, Transcripción 1, p. 147, 7-23; Véase también: Comité Asesor de Puerto Rico ante la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos. "Los Casos Insulares y la Doctrina del Territorio No Incorporado y sus efectos en los derechos civiles de los residentes de Puerto Rico". Febrero de 2024. Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos. [https://www.usccr.gov/files/2024-02/spanish\\_pr-ac\\_memo-1.pdf](https://www.usccr.gov/files/2024-02/spanish_pr-ac_memo-1.pdf) (consultado el 1 de abril de 2024).

<sup>26</sup> Villeta Trigo Testimonio, Transcripción 2, p. 9.

<sup>27</sup> The White House. "FACT SHEET: Biden-Harris Administration Steadfast in Support of Puerto Rico's Renewal". The White House Briefing Room. <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2023/06/26/fact-sheet-biden-harris-administration-steadfast-in-support-of-puerto-ricos-renewal/> (consultado el 26 de febrero de 2024).

desarrollar la fuerza laboral; 2) la infraestructura, energía y capacidad de recuperación; 3) fortalecer una economía diversificada; y 4) mejorar la gobernanza e información.<sup>28</sup>

### III. Hallazgos Preliminares

**HALLAZGO I – La Sección 936 (entretanto derogada) fue un ejemplo de cómo el ordenamiento tributativo históricamente ha beneficiado a ciertos sectores económicos a expensas del desarrollo económico sostenible de Puerto Rico.**

#### *Contexto Histórico del incentivo*

El panelista Dr. Iyari Ríos González, Presidente de la Asociación de Economistas de Puerto Rico, compartió con el Comité que durante la década de los 1970, el gobierno de Estados Unidos buscó reanimar la economía en Puerto Rico y enmendó el Código de Rentas Internas para incluir la sección 936.<sup>29</sup> El Dr. Ríos González explicó que esta acción permitió que corporaciones estadounidenses con operaciones en Puerto Rico pudieran repatriar, libre de impuestos federales, las ganancias que obtenían por sus operaciones en el país.<sup>30</sup> “A pesar de tales cambios”, enfatizó el Dr. Ríos González, “no hubo un fortalecimiento del mercado laboral en las siguientes décadas. Además, facilitó la fuga de ganancias al exterior y erosionó la base impositiva del gobierno, provocando un menoscabo de la capacidad del sector público para generar los ingresos suficientes que le permitirían ofrecer servicios esenciales para la población”.<sup>31</sup>

Desde 1948, Puerto Rico ajustó sus políticas fiscales por medio de la Ley de Incentivos Industriales de 1948, y desde entonces, los subsidiarios estadounidenses en Puerto Rico han sido exentos de forma parcial o completa de los impuestos en Puerto Rico y Estados Unidos.<sup>32</sup> Con la implementación de la Ley de Ingresos de 1921, el gobierno de Estados Unidos ha provisto exenciones contributivas a corporaciones multinacionales estadounidenses si los ingresos son generados en Puerto Rico.<sup>33</sup> Desde la década de los 1940, Puerto Rico ha utilizado los incentivos fiscales como un elemento central en el desarrollo económico y han sido promocionados como una herramienta que fortalece el crecimiento económico y el empleo.<sup>34</sup> Según un informe del Comité de Finanzas del Senado del 1976, el año cuando se implementó la Sección 936 como parte de la Reforma de Impuestos de 1976, el Comité creía que este cambio “ayudaría a las posesiones estadounidenses a obtener

---

<sup>28</sup> The White House. "FACT SHEET: Biden-Harris Administration Steadfast in Support of Puerto Rico's Renewal". The White House Briefing Room.

<https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2023/06/26/fact-sheet-biden-harris-administration-steadfast-in-support-of-puerto-ricos-renewal/> (consultado el 26 de febrero de 2024).

<sup>29</sup> 26 U.S.C. § 936 (Derogada); *Véase también*: Ríos González Testimonio, Transcripción 1, p. 142, 9 – p. 143, 5.

<sup>30</sup> Ríos González Testimonio, Transcripción 1, p. 142, 9 – p. 143, 5.

<sup>31</sup> Ríos González Testimonio, Transcripción 1, p. 142, 9 – p. 143, 5.

<sup>32</sup> Ley de Incentivos Industriales de 1948, Ley Núm. 184 de 13 de mayo de 1948; *Véase también*: U.S. Government Accountability Office. “Tax Policy: Puerto Rico and the Section 936 Tax Credit”. GGD-93-109. 9 de julio de 1993. <https://www.gao.gov/assets/ggd-93-109.pdf> (consultado el 15 de marzo de 2024).

<sup>33</sup> Revenue Act of 1921: P.L. 67-98, 42 Stat. 227, November 23, 1921. [Washington, D.C.]; *Véase también*: Suárez Serrato, Juan Carlos. “Unintended Consequences of Eliminating Tax Havens”. Julio de 2018, enmendado en diciembre de 2019. National Bureau of Economic Research. [https://www.nber.org/system/files/working\\_papers/w24850/w24850.pdf](https://www.nber.org/system/files/working_papers/w24850/w24850.pdf) (consultado el 9 de abril de 2024).

<sup>34</sup> MacEwan, Arthur. “The Effect of 936”. Brandeis University.

[https://www.finance.senate.gov/imo/media/doc/Arthur%20MacEwan%20and%20J.%20Tomas%20Hexner%20\(Submission%206\).pdf](https://www.finance.senate.gov/imo/media/doc/Arthur%20MacEwan%20and%20J.%20Tomas%20Hexner%20(Submission%206).pdf) (consultado el 15 de marzo de 2024).

inversiones que produjeran empleos de parte de corporaciones estadounidenses, mientras, al mismo tiempo, estas corporaciones trajeran a Estados Unidos las ganancias de estas inversiones si es que no se podían reinvertir de forma productiva en la posesión”.<sup>35</sup>

Puerto Rico se consideraba como un destino seguro para las corporaciones por los lazos con Estados Unidos y porque las operaciones de negocios eran aprobadas por el Tesoro de Estados Unidos.<sup>36</sup> Según un informe de 1993 del Government Accountability Office, las corporaciones también fueron atraídas a Puerto Rico por la buena calidad de la fuerza laboral, con sistemas de transporte y comunicaciones adecuados junto con una mano de obra equipada y productiva.<sup>37</sup> Como explica el panelista Lcdo. Carlos Díaz Olivo, “...el hecho de que no paguemos los impuestos federales no quita que está pensado no en eximirnos de los impuestos federales, sino de beneficiar al capital estadounidense para que pueda moverse libremente y tener una zona dentro de los Estados Unidos, de la bandera americana, pero libre de tributación”.<sup>38</sup>

### ***Beneficios para corporaciones***

La sección 936 operó desde 1976, cuando fue implementada, hasta el 1996, cuando comenzó a ser eliminada de forma gradual, y durante este tiempo solo se vio un incremento en la economía de Puerto Rico de 2.5% anualmente, mientras la economía de Estados Unidos creció por 3% anualmente.<sup>39</sup> La Sección 936 sirvió para generar ganancias significativas para las corporaciones de Estados Unidos con subsidiarios en Puerto Rico, y no se vio el mismo nivel de beneficios para los residentes locales.<sup>40</sup> En el 1989, por ejemplo, los beneficios para subsidiarios de corporaciones estadounidenses en Puerto Rico era de \$2.6 billones.<sup>41</sup> El incremento por las ganancias de las corporaciones funcionó en la manera que aumentaron los depósitos en los bancos en Puerto Rico, pero no se utilizaron estos fondos para apoyar el desarrollo económico y crear una base para la actividad de negocios locales.<sup>42</sup>

---

<sup>35</sup> U.S. Senate Committee on Finance. “Tax Reform Act of 1976, Report of the Committee on Finance, United States Senate on H.R. 10612”. Calendar No. 891. 94<sup>th</sup> Congress, 2d Session. Report No. 94-938. <https://www.finance.senate.gov/imo/media/doc/tax6.pdf> (consultado el 5 de abril de 2024).

<sup>36</sup> Suárez Serrato, Juan Carlos. “Unintended Consequences of Eliminating Tax Havens”. Julio de 2018, enmendado en diciembre de 2019. National Bureau of Economic Research. [https://www.nber.org/system/files/working\\_papers/w24850/w24850.pdf](https://www.nber.org/system/files/working_papers/w24850/w24850.pdf) (consultado el 9 de abril de 2024).

<sup>37</sup> U.S. Government Accountability Office. “Tax Policy: Puerto Rico and the Section 936 Tax Credit”. GGD-93-109. 9 de julio de 1993. <https://www.gao.gov/assets/ggd-93-109.pdf> (consultado el 15 de marzo de 2024).

<sup>38</sup> Díaz Olivo Testimonio, Transcripción 2, p. 24.

<sup>39</sup> MacEwan, Arthur. “The Effect of 936”. Brandeis University.

[https://www.finance.senate.gov/imo/media/doc/Arthur%20MacEwan%20and%20J.%20Tomas%20Hexner%20\(Submission%206\).pdf](https://www.finance.senate.gov/imo/media/doc/Arthur%20MacEwan%20and%20J.%20Tomas%20Hexner%20(Submission%206).pdf) (consultado el 15 de marzo de 2024).

<sup>40</sup> MacEwan, Arthur. “The Effect of 936”. Brandeis University.

[https://www.finance.senate.gov/imo/media/doc/Arthur%20MacEwan%20and%20J.%20Tomas%20Hexner%20\(Submission%206\).pdf](https://www.finance.senate.gov/imo/media/doc/Arthur%20MacEwan%20and%20J.%20Tomas%20Hexner%20(Submission%206).pdf) (consultado el 15 de marzo de 2024).

<sup>41</sup> U.S. Government Accountability Office. “Tax Policy: Puerto Rico and the Section 936 Tax Credit”. GGD-93-109. 9 de julio de 1993. <https://www.gao.gov/assets/ggd-93-109.pdf> (consultado el 15 de marzo de 2024); Véase también: Ley 184 de mayo 13, 1948, según enmendada.

<sup>42</sup> MacEwan, Arthur. “The Effect of 936”. Brandeis University.

[https://www.finance.senate.gov/imo/media/doc/Arthur%20MacEwan%20and%20J.%20Tomas%20Hexner%20\(Submission%206\).pdf](https://www.finance.senate.gov/imo/media/doc/Arthur%20MacEwan%20and%20J.%20Tomas%20Hexner%20(Submission%206).pdf) (consultado el 15 de marzo de 2024).

La mayoría de corporaciones que beneficiaron del incentivo eran del sector manufacturero y de electrónica.<sup>43</sup> Hasta la actualidad, la manufactura compone más del 40% del Producto Interno Bruto en Puerto Rico.<sup>44</sup> Los incentivos fueron tan atractivos al sector manufacturero que el Producto Nacional Bruto en Puerto Rico creció por más de cuatro veces entre 1947 y la época de la Sección 936.<sup>45</sup> Esta dependencia en los incentivos volvió a Puerto Rico más vulnerable a una recesión si un día terminaran los incentivos fiscales.<sup>46</sup>

### ***Terminación del incentivo y efectos negativos para la economía en Puerto Rico***

En los años 1990, cuando el gobierno federal consideró eliminar la Sección 936, hubo mucha oposición de los oficiales en Puerto Rico.<sup>47</sup> Durante esta década, el gobierno de Estados Unidos inició un periodo de terminación de la Sección 936 y una transición de este modelo económico.<sup>48</sup> La Sección 936 fue derogada en 1996 como parte de la Ley de Protección de Empleos de Pequeños Negocios y comenzó un proceso de terminación que duraría 10 años.<sup>49</sup> Sin embargo, la crisis comenzó después de este periodo de terminación y el empleo en Puerto Rico continuó creciendo hasta que comenzó la crisis en el 2006.<sup>50</sup> Al reducir la atracción de Puerto Rico como ubicación segura para las corporaciones, también se redujo el empleo y las inversiones.<sup>51</sup> Como explicó el panelista Dr. Ríos González, no hubo un plan alternativo, y la crisis económica en Puerto Rico comenzó poco después de la terminación del incentivo.<sup>52</sup> Enfatizó el Dr. Ríos González, “En cambio, se confió en que las fuerzas del mercado, combinado con las políticas neoliberales y de austeridad crearían las condiciones adecuadas para poder superar la crisis, promover el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de la familia. La realidad material del país demuestra lo contrario”.<sup>53</sup> Al no haber una fuerte presencia corporativa en Puerto Rico para llenar el vacío de las corporaciones que se iban, la economía comenzó a contraerse.<sup>54</sup>

---

<sup>43</sup> Suárez Serrato, Juan Carlos. “Unintended Consequences of Eliminating Tax Havens”. Julio de 2018, enmendado en diciembre de 2019. National Bureau of Economic Research. [https://www.nber.org/system/files/working\\_papers/w24850/w24850.pdf](https://www.nber.org/system/files/working_papers/w24850/w24850.pdf) (consultado el 9 de abril de 2024); Véase también: Díaz Olivo Testimonio, Transcripción 2, p. 24.

<sup>44</sup> The World Bank. “Manufacturing, value added (% of GDP) - Puerto Rico”. <https://data.worldbank.org/indicator/NV.IND.MANF.ZS?locations=PR> (consultado el 20 de febrero de 2024); Véase también: Rivera-Robles Testimonio, Transcripción 2, p. 18-19.

<sup>45</sup> Rivera-Robles Testimonio, Transcripción 2, p. 18-19; Véase también: U.S. Government Accountability Office. “Tax Policy: Puerto Rico and the Section 936 Tax Credit”. GGD-93-109. 9 de julio de 1993. <https://www.gao.gov/assets/ggd-93-109.pdf> (consultado el 15 de marzo de 2024).

<sup>46</sup> Greenberg, Scott, Ekins, Gavin. “Tax Policy Helped Create Puerto Rico’s Fiscal Crisis”. 30 de junio de 2015. Tax Foundation. (<https://taxfoundation.org/blog/tax-policy-helped-create-puerto-rico-fiscal-crisis/>) consultado el 9 de abril de 2024.

<sup>47</sup> MacEwan, Arthur. “The Effect of 936”. Brandeis University. [https://www.finance.senate.gov/imo/media/doc/Arthur%20MacEwan%20and%20J.%20Tomas%20Hexner%20\(Submission%206\).pdf](https://www.finance.senate.gov/imo/media/doc/Arthur%20MacEwan%20and%20J.%20Tomas%20Hexner%20(Submission%206).pdf) (consultado el 15 de marzo de 2024).

<sup>48</sup> Ríos González Testimonio, Transcripción 1, p. 143, 6-24.

<sup>49</sup> Pub.L. 104-188. Small Business Job Protection Act of 1996; Véase también: Suárez Serrato, Juan Carlos. “Unintended Consequences of Eliminating Tax Havens”. Julio de 2018, enmendado en diciembre de 2019. National Bureau of Economic Research. [https://www.nber.org/system/files/working\\_papers/w24850/w24850.pdf](https://www.nber.org/system/files/working_papers/w24850/w24850.pdf) (consultado el 9 de abril de 2024).

<sup>50</sup> Suárez Serrato, Juan Carlos. “Unintended Consequences of Eliminating Tax Havens”. Julio de 2018, enmendado en diciembre de 2019. National Bureau of Economic Research. [https://www.nber.org/system/files/working\\_papers/w24850/w24850.pdf](https://www.nber.org/system/files/working_papers/w24850/w24850.pdf) (consultado el 9 de abril de 2024).

<sup>51</sup> Suárez Serrato, Juan Carlos. “Unintended Consequences of Eliminating Tax Havens”. Julio de 2018, enmendado en diciembre de 2019. National Bureau of Economic Research. [https://www.nber.org/system/files/working\\_papers/w24850/w24850.pdf](https://www.nber.org/system/files/working_papers/w24850/w24850.pdf) (consultado el 9 de abril de 2024).

<sup>52</sup> Ríos González Testimonio, Transcripción 1, p. 143, 6-24.

<sup>53</sup> Ríos González Testimonio, Transcripción 1, p. 143, 6-24.

<sup>54</sup> Greenberg, Scott, Ekins, Gavin. “Tax Policy Helped Create Puerto Rico’s Fiscal Crisis”. 30 de junio de 2015. Tax Foundation. (<https://taxfoundation.org/blog/tax-policy-helped-create-puerto-rico-fiscal-crisis/>) (consultado el 9 de abril de 2024).

Aún con la terminación de la Sección 936, hubo corporaciones que pudieron obtener el estatus de “Corporación Controlada Extranjera”, lo que permitía que no tuvieran que pagar impuestos federales si continuaban la práctica de no regresar los ingresos a la sede principal en Estados Unidos.<sup>55</sup> Corporaciones bajo este estatus son consideradas extranjeras para propósitos de ser exentos de impuestos federales.<sup>56</sup> Esta práctica contradice fundamentalmente el propósito de la Cláusula de Uniformidad. El estatus de Corporación Controlada Extranjera aplica a subsidiarias extranjeras de corporaciones con sedes principales en Estados Unidos y pueden diferir impuestos sobre ingresos extranjeros, incluso ingresos generados en Puerto Rico.<sup>57</sup>

El empleo en el área de manufactura comenzó a caer durante este mismo periodo, y fue tomado como evidencia que la terminación del incentivo era causa de que la economía comenzara a decaer.<sup>58</sup> El panelista Kenneth Rivera-Robles, CPA y Pasado Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, explicó que un análisis del Government Accountability Office sobre la Sección 936 no tomó en cuenta el efecto multiplicador que la terminación del incentivo iba a tener en la fuerza laboral en Puerto Rico. El Sr. Rivera-Robles mencionó que los empleados esenciales que mantenían a las corporaciones que beneficiaban del incentivo no fueron considerados.<sup>59</sup> Después que terminó la Sección 936, se perdieron entre 80,000 a 90,000 empleos en Puerto Rico y hubo una reducción en la inversión de capital de entre 10% y 18.7%.<sup>60</sup>

Además, el panelista Rivera-Robles explicó que otra consecuencia inesperada de la terminación de la Sección 936 fue que las corporaciones no regresaron a sus sedes principales en Estados Unidos y más bien se fueron a otros países – a Asia y Europa.<sup>61</sup> Como la tasa contributiva aumentó en Puerto Rico al terminar el incentivo, corporaciones no solo decidieron irse de Puerto Rico, pero de Estados Unidos completamente.<sup>62</sup> Las corporaciones se volvieron sujetas al mismo impuesto que cualquier subsidiario extranjero.<sup>63</sup> El gobierno ha intentado reactivar el crecimiento económico con nuevos incentivos y financiación federal adicional pero hasta ahora los resultados han sido bajos.<sup>64</sup> Desde el 2006, las únicas veces cuando la económica ha crecido es cuando

---

<sup>55</sup> 26 USC § 957; *Véase también*: MacEwan, Arthur. “The Effect of 936”. Brandeis University.

[https://www.finance.senate.gov/imo/media/doc/Arthur%20MacEwan%20and%20J.%20Tomas%20Hexner%20\(Submission%206\).pdf](https://www.finance.senate.gov/imo/media/doc/Arthur%20MacEwan%20and%20J.%20Tomas%20Hexner%20(Submission%206).pdf) (consultado el 15 de marzo de 2024).

<sup>56</sup> Córdova, Andrés L. “Congress can’t dodge Puerto Rico’s status in tax debate”. 14 de noviembre de 2017. The Hill.

<https://thehill.com/opinion/energy-environment/360370-congress-cant-dodge-puerto-ricos-status-in-tax-debate/> (consultado el 3 de octubre de 2023).

<sup>57</sup> Government Accountability Office. “Puerto Rico - Information on How Statehood Would Potentially Affect Selected Federal Programs and Revenue Sources”. Marzo de 2014. <https://www.gao.gov/products/gao-14-31> (consultado el 15 de abril de 2024).

<sup>58</sup> MacEwan, Arthur. “The Effect of 936”. Brandeis University.

[https://www.finance.senate.gov/imo/media/doc/Arthur%20MacEwan%20and%20J.%20Tomas%20Hexner%20\(Submission%206\).pdf](https://www.finance.senate.gov/imo/media/doc/Arthur%20MacEwan%20and%20J.%20Tomas%20Hexner%20(Submission%206).pdf) (consultado el 15 de marzo de 2024).

<sup>59</sup> Rivera-Robles Testimonio, Transcripción 2, p. 16; *Véase también*: U.S. Government Accountability Office. “Tax Policy: Puerto Rico and the Section 936 Tax Credit”. GGD-93-109. 9 de julio de 1993. <https://www.gao.gov/assets/ggd-93-109.pdf> (consultado el 15 de marzo de 2024).

<sup>60</sup> Rivera-Robles Testimonio, Presentación PowerPoint.

<sup>61</sup> Rivera-Robles Testimonio, Transcripción 2, p. 16.

<sup>62</sup> Rivera-Robles Testimonio, Transcripción 2, p. 16; *Véase también*: Suárez Serrato, Juan Carlos. “Economic Effects of Repealing the US Possessions Corporation Tax Credit”. 9 de julio de 2020. National Bureau of Economic Research. <https://www.nber.org/reporter-2020-02/economic-effects-repealing-us-possession-corporation-tax-credit> (consultado el 15 de marzo de 2024).

<sup>63</sup> Greenberg, Scott, Ekins, Gavin. “Tax Policy Helped Create Puerto Rico’s Fiscal Crisis”. 30 de junio de 2015. Tax Foundation. <https://taxfoundation.org/blog/tax-policy-helped-create-puerto-rico-fiscal-crisis/> (consultado el 9 de abril de 2024).

<sup>64</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 3.

ha habido un flujo masivo de fondos federales que, por su naturaleza, no son recurrentes y una vez que terminan, la economía cae.<sup>65</sup>

## **HALLAZGO II – Por su estatus como territorio, Puerto Rico ha enfrentado un sistema contributivo confuso y muy diferente al de los estados.**

### ***Categorización de corporaciones como extranjeras***

Es importante tomar nota de que las corporaciones creadas en Puerto Rico son consideradas extranjeras según el Código de Rentas Internas de los Estados Unidos, ya que las corporaciones domésticas son aquellas que son creadas bajo las leyes de los Estados Unidos.<sup>66</sup> Esto crea una dicotomía porque el propietario y la corporación son tratados como extranjeros, aunque el propietario sea ciudadano de los Estados Unidos.<sup>67</sup> La categorización de “extranjero” puede poner ciertos retos sobre las corporaciones de Puerto Rico, como se ha visto con el ingreso global intangible con bajos impuestos (GILTI, parte de la Ley de Empleos y Reducción de Impuestos de 2017), que calcula los ingresos extranjeros de una corporación para asegurar una contribución mínima al gobierno de Estados Unidos.<sup>68</sup> Esto pone a las corporaciones establecidas en Puerto Rico en una desventaja automáticamente.<sup>69</sup>

### ***Mito sobre contribuciones federales***

El panelista Rivera-Robles enfatizó el estereotipo erróneo de que Puerto Rico no paga contribuciones federales.<sup>70</sup> Al contrario, bajo el Servicio de Rentas Internas, los empleadores en Puerto Rico, y en torno los trabajadores, son sujetos a impuestos requeridos por la Ley Federal de Contribuciones al Seguro (FICA), impuestos del Seguro Social y Medicare, y la Ley Federal de Impuesto de Desempleo (FUTA).<sup>71</sup> Los empleadores son requeridos a retener, reportar y pagar impuestos de empleo sobre los salarios pagados.<sup>72</sup> La mayoría de residentes en Puerto Rico no tienen que pagar impuestos federales sobre ingresos si su único ingreso se generó en Puerto Rico, pero si tienen que pagar impuestos federales sobre ingresos si obtuvieron ingresos de fuentes fuera de Puerto Rico.<sup>73</sup> Las familias que son elegibles para el Crédito por Menores Dependientes sí

---

<sup>65</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 32.

<sup>66</sup> 26 U.S.C. § 7701 (a)(4); Véase también: 26 U.S.C. § 7701 (a)(5); Véase también: Rivera-Robles Testimonio. Transcripción 2, p. 14-15.

<sup>67</sup> Rivera-Robles Testimonio. Transcripción 2, p. 14-15; Lowry, Sean. “Tax Policy and U.S. Territories: Overview and Issues for Congress”. Actualizado el 7 de octubre de 2016. Congressional Research Service. <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/R/R44651> (consultado el 10 de marzo de 2024).

<sup>68</sup> Tax Cuts and Jobs Act of 2017, P.L. 115-97 § 951 A; Véase también: “Global Intangible Low-Taxed Income (GILTI)”. Tax Foundation. <https://taxfoundation.org/taxedu/glossary/global-intangible-low-tax-income-gilti/> (consultado el 10 de marzo de 2024).

<sup>69</sup> Rivera-Robles Testimonio. Transcripción 2, p. 17.

<sup>70</sup> Rivera-Robles Testimonio, Transcripción 2, p. 16.

<sup>71</sup> Internal Revenue Service. “Topic no. 903, U.S. employment tax in Puerto Rico”. Tax Topics, Internal Revenue Service. Fecha de más reciente revisión o actualización: 29 de febrero de 2024. <https://www.irs.gov/taxtopics/tc903> (consultado el 1 de abril de 2024).

<sup>72</sup> Internal Revenue Service. “Topic no. 903, U.S. employment tax in Puerto Rico”. Tax Topics, Internal Revenue Service. Fecha de más reciente revisión o actualización: 29 de febrero de 2024. <https://www.irs.gov/taxtopics/tc903> (consultado el 1 de abril de 2024).

<sup>73</sup> Internal Revenue Service. “Topic no. 901, Is a person with income from Puerto Rico required to file a U.S. federal income tax return? ”. Tax Topics, Internal Revenue Service. Fecha de más reciente revisión o actualización: 11 de marzo de 2024. <https://www.irs.gov/taxtopics/tc901> (consultado el 1 de abril de 2024).

tienen que someter una planilla para impuestos federales.<sup>74</sup> Según el Sr. Rivera-Robles, el que la mayoría de residentes de Puerto Rico no pagan impuestos federales sobre ingresos ha sido una excusa para el tratamiento contributivo desigual.<sup>75</sup> Él comentó: “...eso no fue que nosotros lo pedimos. Eso fue que Estados Unidos lo decidió hace más de 100 años para que las compañías de Estados Unidos tuvieran un lugar donde invertir, que fuera más barato. O sea, que esa fue la situación que nos dieron a nosotros”.<sup>76</sup>

Inclusive en el caso *United States v. Vaello Madero* en 2022, la falta de contribuciones federales sobre ingreso fue la razón que se concluyó que el Programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) no se pueda aplicar a Puerto Rico, limitando un recurso importante para muchas personas viviendo en pobreza y con discapacidades.<sup>77</sup> El SSI es financiado por una combinación de contribuciones, incluyendo contribuciones federales por ingresos que paga la mayoría de residentes de Estados Unidos, pero no por las contribuciones del empleador que paga la mayoría de residentes en Puerto Rico.<sup>78</sup> “Así que la razón que se da es que si él no paga contribución de ingreso, no puede esperar tener los mismos beneficios que tienen otras personas”, comentó el panelista Rivera-Robles.<sup>79</sup> Además, si hay algún cambio en la tasa contributiva, debe ser neutral sobre ingresos, porque si Puerto Rico se integra al sistema federal, tendría que coexistir con tasas federales y las de Puerto Rico.<sup>80</sup>

### ***Dificultades en el acceso a créditos contributivos***

Como parte de la Ley de Reducción de la Inflación de 2022, se estableció una serie de créditos de energía para que los ciudadanos de Estados Unidos puedan actualizar sus hogares de forma eficiente en cuanto al medio ambiente.<sup>81</sup> Sin embargo, como la mayoría de residentes de Puerto Rico no someten una planilla federal, se ha dificultado el acceso a este crédito.<sup>82</sup> Esta falta de claridad llevó a la organización Center for American Progress a remitir una carta al Tesoro de Estados Unidos junto con más de veinte otras organizaciones exigiendo que el

---

<sup>74</sup> Internal Revenue Service. “Topic no. 901, Is a person with income from Puerto Rico required to file a U.S. federal income tax return?”. Tax Topics, Internal Revenue Service. Fecha de más reciente revisión o actualización: 11 de marzo de 2024. <https://www.irs.gov/taxtopics/tc901> (consultado el 1 de abril de 2024).

<sup>75</sup> Rivera-Robles Testimonio. Transcripción 2, p. 17-18.

<sup>76</sup> Rivera-Robles Testimonio. Transcripción 2, p. 17-18.

<sup>77</sup> *United States v. Vaello Madero*, 596 U.S. \_\_\_\_ (2022); Véase también: Rivera-Robles Testimonio. Transcripción 2, p. 17; Véase también: Comité Asesor de Puerto Rico ante la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos. “Los Casos Insulares y la Doctrina del Territorio No Incorporado y sus efectos en los derechos civiles de los residentes de Puerto Rico”. Febrero de 2024. Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos. [https://www.usccr.gov/files/2024-02/spanish\\_pr-ac\\_memo-1.pdf](https://www.usccr.gov/files/2024-02/spanish_pr-ac_memo-1.pdf) (consultado el 1 de abril de 2024).

Memorándum sobre la visión general de proyecto – Parte I

<sup>78</sup> Social Security Administration. “Supplemental Security Income (SSI) Overview”. Edición 2024. Understanding SSI. <https://www.ssa.gov/ssi/text-over-ussi.htm> (consultado el 1 de abril de 2024); Nota del Comité: Sin embargo, véase Espacios Abiertos. “Aportación federal del Crédito por Trabajo en Puerto Rico: avances, retos y oportunidades”. abril 2024.

[https://drive.google.com/file/d/1JHdgXXYPSmBms8Dw\\_JZHDxwARgdhSF3/view?pli=1](https://drive.google.com/file/d/1JHdgXXYPSmBms8Dw_JZHDxwARgdhSF3/view?pli=1) (consultado el 23 de agosto de 2024) donde se presentan datos de las transferencias netas per cápita a los estados y Puerto Rico. Un total de 25 estados tienen un balance negativo de transferencias per cápita (reciben más fondos del gobierno federal de lo que pagan en impuestos) y siete (Connecticut, Indiana, South Carolina, Alaska, Minnesota, Kentucky and North Dakota) presentan un déficit per cápita mayor que el de Puerto Rico.

<sup>79</sup> Rivera-Robles Testimonio. Transcripción 2, p. 17.

<sup>80</sup> Rivera-Robles Testimonio. Transcripción 2, p. 19.

<sup>81</sup> Inflation Reduction Act of 2022, P.L. No: 117-169; Véase también: Internal Revenue Service. “Inflation Reduction Act of 2022”. Fecha de más reciente revisión o actualización: 12 de abril de 2024. <https://www.irs.gov/inflation-reduction-act-of-2022> (consultado el 13 de abril de 2024); Véase también: Rivera-Robles Testimonio. Transcripción 2, p. 17.

<sup>82</sup> Rivera-Robles Testimonio. Transcripción 2, p. 17.

Tesoro aclare el criterio de elegibilidad para Puerto Rico para que el territorio pueda beneficiarse por igual que los estados bajo esta ley.<sup>83</sup>

### **HALLAZGO III – Un cambio de estatus político sería un factor entre otros en crear una economía sostenible en Puerto Rico.**

El panelista Dr. José Caraballo Cueto, Catedrático Asociado en la Escuela Graduada de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Río Piedras enfocó su presentación al Comité en un estudio que realizó en conjunto con el Dr. Massimiliano La Marca sobre como un cambio en el estatus político de Puerto Rico afectaría la economía en la isla.<sup>84</sup> Él usó el año 2017 como base de referencia para su estudio ya que durante la reconstrucción después del Huracán María, la economía ha estado inflada sobre lo que es su estructura regular.<sup>85</sup> Como parte del estudio, también se evaluaron datos económicos e históricos de antiguas colonias que se convirtieron en estados de los Estados Unidos, en particular Nuevo México, Hawái, Alaska y de las que se independizaron desde 1960 en adelante.<sup>86</sup> El estudio no busca promover ninguna de las opciones y se limita a analizar el impacto económico de cada opción.<sup>87</sup> En seguida se describen los puntos principales que él identifica en su estudio:

#### ***Estatidad***

Bajo el cambio político hacia la estatidad, el Dr. Caraballo-Cueto ofrece dos escenarios:

- a. Hay paridad para Puerto Rico en cuanto a los programas federales y los impuestos federales sobre ingreso son devengados de los impuestos locales. Este sería el escenario ideal bajo este cambio político.<sup>88</sup> También, bajo este escenario, el sector manufacturero permanece indiferente al cambio en el estatus político, mientras que otros sectores como los servicios y el turismo aumentan.<sup>89</sup> Además, hubiera más seguridad para el turismo bajo la estatidad, como ocurrió en Hawái, y hubiera más inversiones en sectores como las finanzas, los seguros y bienes raíces.<sup>90</sup>
- b. Se rebajan los impuestos locales para acomodar los impuestos federales, pero esto implica una austeridad profunda en Puerto Rico para que no haya un déficit fiscal. Este escenario sería desastroso para la economía local porque hubiera una pérdida de empleo masiva que afectaría al gobierno y a otros sectores. Los fondos por medio de programas federales no compensarían la diferencia.<sup>91</sup>

---

<sup>83</sup> Center for American Progress. “CAP Leads Letter to Treasury on Puerto Rico’s Eligibility for Critical Inflation Reduction Act Investments”. June 7, 2023. <https://www.americanprogress.org/article/cap-leads-letter-to-treasury-on-puerto-ricos-eligibility-for-critical-inflation-reduction-act-investments/> (consultado el 20 de marzo de 2024).

<sup>84</sup> Caraballo-Cueto, José. “El impacto económico del cambio en el estatus político de Puerto Rico”. Mayo del 2023. [https://www.researchgate.net/publication/370602961\\_Impacto\\_economico\\_de\\_cambiar\\_el\\_estatus\\_de\\_Puerto\\_Rico](https://www.researchgate.net/publication/370602961_Impacto_economico_de_cambiar_el_estatus_de_Puerto_Rico) (consultado el 18 de octubre de 2023); Véase también: Apéndice C.

<sup>85</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 5.

<sup>86</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 3.

<sup>87</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 5.

<sup>88</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 25.

<sup>89</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 6.

<sup>90</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 33.

<sup>91</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 25.

Con la implementación de impuestos federales, el análisis del Dr. Caraballo Cueto indica que, en el 2011, los residentes de Puerto Rico hubieran pagado \$1.9 millones al nivel individual para las personas que ganan \$50,000 o más al año y al nivel corporativo, se hubiera pagado \$758 millones en impuestos por parte de negocios con ingresos bruto de más de \$50 millones.<sup>92</sup> Sin embargo, sería muy difícil para el gobierno de Puerto Rico hacer espacio para los impuestos federales a causa de las limitaciones que enfrenta por su deuda.<sup>93</sup>

El Dr. Caraballo Cueto explica que “la ley Jones de 1920 y las regulaciones federales sobre el comercio externo y la migración, no cambiarán si la economía avanza hacia la estadidad. Así, si no hay cambios en los sectores productivos, sería difícil observar efectos positivos de la estadidad basándonos únicamente en fondos federales adicionales”.<sup>94</sup> Además, al convertirse Puerto Rico en estado, se implementaría el impuesto federal sobre ingresos para corporaciones, lo que presenta la posibilidad de que corporaciones estadounidenses y extranjeras se reubiquen a lugares con impuestos más bajos.<sup>95</sup>

Además, el estudio del Dr. Caraballo Cueto confirma que, bajo la estadidad, Puerto Rico recibiría financiación federal por medio de los programas de Seguro de Ingreso Suplementario (SSI), Medicaid, Medicare y el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP).<sup>96</sup> El Dr. Caraballo Cueto ofrece ejemplos del impacto que los programas hubieran tenido en los ingresos de los residentes de Puerto Rico:

- SSI - Se calcula que, si hubiera existido acceso al SSI en el 2016, el ingreso proyectado para la población elegible es de \$2.6 millones y hubiera bajado el número de personas con ingresos entre el 51% y 99% del umbral de pobreza por más de 200,000.<sup>97</sup>
- SNAP - La paridad en el programa SNAP hubiera representado más de \$242 millones de ingresos adicionales para los residentes de Puerto Rico elegibles. El acceso a estos dos programas (SSI y SNAP) hubiera reducido el nivel de pobreza en Puerto Rico por 14 puntos porcentuales.<sup>98</sup>

---

<sup>92</sup> Caraballo-Cueto, José. “El impacto económico del cambio en el estatus político de Puerto Rico”. Mayo del 2023. [https://www.researchgate.net/publication/370602961\\_Impacto\\_economico\\_de\\_cambiar\\_el\\_estatus\\_de\\_Puerto\\_Rico](https://www.researchgate.net/publication/370602961_Impacto_economico_de_cambiar_el_estatus_de_Puerto_Rico) (consultado el 18 de octubre de 2023).

<sup>93</sup> Caraballo-Cueto, José. “El impacto económico del cambio en el estatus político de Puerto Rico”. Mayo del 2023. [https://www.researchgate.net/publication/370602961\\_Impacto\\_economico\\_de\\_cambiar\\_el\\_estatus\\_de\\_Puerto\\_Rico](https://www.researchgate.net/publication/370602961_Impacto_economico_de_cambiar_el_estatus_de_Puerto_Rico) (consultado el 18 de octubre de 2023).

<sup>94</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 6.

<sup>95</sup> Government Accountability Office. “Puerto Rico - Information on How Statehood Would Potentially Affect Selected Federal Programs and Revenue Sources”. Marzo de 2014. <https://www.gao.gov/products/gao-14-31> (consultado el 15 de abril de 2024).

<sup>96</sup> Caraballo-Cueto, José. “El impacto económico del cambio en el estatus político de Puerto Rico”. Mayo del 2023. [https://www.researchgate.net/publication/370602961\\_Impacto\\_economico\\_de\\_cambiar\\_el\\_estatus\\_de\\_Puerto\\_Rico](https://www.researchgate.net/publication/370602961_Impacto_economico_de_cambiar_el_estatus_de_Puerto_Rico) (consultado el 18 de octubre de 2023).

<sup>97</sup> Caraballo-Cueto, José. “El impacto económico del cambio en el estatus político de Puerto Rico”. Mayo del 2023. [https://www.researchgate.net/publication/370602961\\_Impacto\\_economico\\_de\\_cambiar\\_el\\_estatus\\_de\\_Puerto\\_Rico](https://www.researchgate.net/publication/370602961_Impacto_economico_de_cambiar_el_estatus_de_Puerto_Rico) (consultado el 18 de octubre de 2023). *Véase también:* Torres, Rosanna. "Impact of the Supplemental Security Income in Puerto Rico". Center for a New Economy. 25 de junio de 2020. <https://grupocne.org/2020/06/25/impact-of-the-ssi-in-puerto-rico/> (consultado el 23 de agosto de 2024). Usando datos del Censo de 2018, el análisis calcula que el total de ingresos en beneficios para individuos elegibles hubiera sido de \$2,600 millones.

<sup>98</sup> Caraballo-Cueto, José. “El impacto económico del cambio en el estatus político de Puerto Rico”. Mayo del 2023. [https://www.researchgate.net/publication/370602961\\_Impacto\\_economico\\_de\\_cambiar\\_el\\_estatus\\_de\\_Puerto\\_Rico](https://www.researchgate.net/publication/370602961_Impacto_economico_de_cambiar_el_estatus_de_Puerto_Rico) (consultado el 18 de octubre de 2023); *Véase también:* United States Department of Agriculture, Food and Nutrition Service. "Update to Feasibility Study on Implementing SNAP in Puerto Rico, Final Report". julio de 2022. [prod.azureedge.us/sites/default/files/resource-files/PRSNAP-Feasibility-Report.pdf](https://prod.azureedge.us/sites/default/files/resource-files/PRSNAP-Feasibility-Report.pdf) (consultado el 23 de agosto de 2024) donde concluyen que los beneficios del SNAP aumentarían a \$4,500 millones en el 2031.

- Medicare - Con acceso completo a los beneficios de Medicare, los hospitales recibirían pagos mayores por sus servicios y los pacientes serían inscritos automáticamente a la Parte B de Medicare y pudieran participar en programas de ahorro.<sup>99</sup>

El panelista Dr. Juan Villeta Trigo, Economista y Profesor de Economía del Departamento de Economía en la Universidad de Puerto Rico, Recinto Mayagüez, y Presidente de la Asociación Puertorriqueña de Analistas Financieros (APAF) también argumentó ante el Comité que Puerto Rico ha perdido ingresos por la falta de igualdad en acceso a los programas públicos. Él compartió estimaciones de que, si hubiera acceso al SSI y paridad en los programas de SNAP y Medicaid, Puerto Rico hubiera tenido un ingreso de fondos de aproximadamente \$97 millones entre los años 2020 y 2032.<sup>100</sup>

### ***Territorio Incorporado***

El estudio del Dr. Caraballo Cueto concluye que el estatus del territorio incorporado sería el peor de los estatus posibles para la economía de Puerto Rico porque se pagarían impuestos federales de altos niveles sobre el sector productivo, los comercios, y las clases medias y altas sin tener paridad en los fondos federales. Este estatus sería aún peor que el estatus no incorporado actual.<sup>101</sup>

### ***Independencia***

En el análisis de las colonias que se independizaron, el Dr. Caraballo Cueto explica que encontraron que la soberanía ayudó en pequeña medida a la mayoría de los países a competir, pero el resto de los factores de crecimiento tuvieron un impacto mayor sobre las economías de estos países.<sup>102</sup> El Dr. Caraballo Cueto aclara que la libre asociación tiene implicaciones jurídicas diferentes a la independencia, pero en términos económicos es muy similar a la independencia, con la excepción de que la ciudadanía estadounidense bajo la libre asociación permitiría un mercado laboral compartido con Estados Unidos."<sup>103</sup>

Una precaución que se debe considerar bajo la soberanía es que no se debe confiar solo en la eliminación de las barreras al comercio externo, la mayoría de ellas impuesta por el gobierno de Estados Unidos, y la disponibilidad de la política monetaria para ajustar el tipo de cambio, que actualmente la impone la Reserva Federal de Estados Unidos.<sup>104</sup> Esto no sería suficiente para compensar la pérdida de fondos federales en la economía, que también pudiera tener efecto en la desigualdad de ingresos, aún en el mejor escenario bajo la independencia. Una soberanía exitosa con comercio competitivo puede realizarse cuando aumenten los siguientes factores: el turismo internacional, la participación del sector privado con el comercio externo, y la participación laboral.<sup>105</sup> El turismo pudiera aumentar porque no se necesitaría una visa de turista para visitar a Puerto Rico desde países terceros y hubiera más inversiones en sectores como los servicio y el sector manufacturero porque no aplicarían impuestos federales.<sup>106</sup> En su estudio, el Dr. Caraballo Cueto señala que “Puerto Rico podría no sólo mantener sino mejorar su desarrollo industrial gracias a la independencia. Esto se

---

<sup>99</sup> Caraballo-Cueto, José. “El impacto económico del cambio en el estatus político de Puerto Rico”. Mayo del 2023. [https://www.researchgate.net/publication/370602961\\_Impacto\\_economico\\_de\\_cambiar\\_el\\_estatus\\_de\\_Puerto\\_Rico](https://www.researchgate.net/publication/370602961_Impacto_economico_de_cambiar_el_estatus_de_Puerto_Rico) (consultado el 18 de octubre de 2023).

<sup>100</sup> Villeta Trigo Testimonio, Transcripción 2, p. 10.

<sup>101</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 25.

<sup>102</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 5.

<sup>103</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 5, 30.

<sup>104</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 6-7.

<sup>105</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 7.

<sup>106</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 33.

debería principalmente a la capacidad de ampliar las fuentes de capital y los mercados extranjeros, facilitando al mismo tiempo el desarrollo del capital empresarial local”.<sup>107</sup> Además, si hubiera una reparación económica para Puerto Rico bajo la independencia, esto pudiera ser más efectivo y beneficioso al largo plazo si se usa para reforzar la infraestructura.<sup>108</sup>

Una consideración relevante que describe el Dr. Caraballo Cueto en su estudio es que, bajo la independencia, aparte de que aproximadamente 41% de los hogares en Puerto Rico perderían el acceso actual a alguno de los programas federales, el salario mínimo también podría más bajo que el nivel federal, factores que pueden resultar en una migración de la isla.<sup>109</sup> Solo entre el 2010 y 2020, la población en Puerto Rico cayó por casi 12%.<sup>110</sup> Se necesitaría una política de inmigración eficaz para contrarrestarla.<sup>111</sup> Incluso, bajo la independencia, se pudiera ver un aumento en las remesas. Actualmente, Puerto Rico recibe cerca de 500 millones de dólares en remesas.<sup>112</sup> Sin embargo, un aumento en remesas no va a compensar la gran pérdida de fondos federales.<sup>113</sup>

### *Conclusiones del estudio*

El Dr. Caraballo Cueto concluye que no hay un camino obvio hacia la prosperidad, pero sí es claro que el modelo actual bajo el estatus territorial no funciona económicamente.<sup>114</sup> Evidencia de esto es que desde la eliminación de la Sección 936, no se ha podido generar un crecimiento económico sostenido más allá de cuando hay fondos federales no recurrentes entrando a la economía.<sup>115</sup> El Dr. Caraballo Cueto también advierte en contra de la libertad económica, ya que esto significaría la no-intervención de parte del gobierno.<sup>116</sup> Por otro lado, hace falta mejorar la intervención gubernamental para que haya mejores condiciones y capacitación para los empresarios.<sup>117</sup> Para una jurisdicción con una economía local pequeña como Puerto Rico, un énfasis en la exportación puede ser muy beneficiosa.<sup>118</sup>

---

<sup>107</sup> Caraballo-Cueto, José. “El impacto económico del cambio en el estatus político de Puerto Rico”. Mayo del 2023. [https://www.researchgate.net/publication/370602961\\_Impacto\\_economico\\_de\\_cambiar\\_el\\_estatus\\_de\\_Puerto\\_Rico](https://www.researchgate.net/publication/370602961_Impacto_economico_de_cambiar_el_estatus_de_Puerto_Rico) (consultado el 18 de octubre de 2023).

<sup>108</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 6-7.

<sup>109</sup> Caraballo-Cueto, José. “El impacto económico del cambio en el estatus político de Puerto Rico”. Mayo del 2023. [https://www.researchgate.net/publication/370602961\\_Impacto\\_economico\\_de\\_cambiar\\_el\\_estatus\\_de\\_Puerto\\_Rico](https://www.researchgate.net/publication/370602961_Impacto_economico_de_cambiar_el_estatus_de_Puerto_Rico) (consultado el 18 de octubre de 2023).

<sup>110</sup> United States Census Bureau. “Puerto Rico Population Declined 11.8% from 2010 to 2020”. 25 de agosto de 2021. <https://www.census.gov/library/stories/state-by-state/puerto-rico-population-change-between-census-decade.html> (consultado el 1 de noviembre de 2023).

<sup>111</sup> Caraballo-Cueto, José. “El impacto económico del cambio en el estatus político de Puerto Rico”. Mayo del 2023. [https://www.researchgate.net/publication/370602961\\_Impacto\\_economico\\_de\\_cambiar\\_el\\_estatus\\_de\\_Puerto\\_Rico](https://www.researchgate.net/publication/370602961_Impacto_economico_de_cambiar_el_estatus_de_Puerto_Rico) (consultado el 18 de octubre de 2023).

<sup>112</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 29-30.

<sup>113</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 29-30.

<sup>114</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 7.

<sup>115</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 33.

<sup>116</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 34-35.

<sup>117</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 34-35.

<sup>118</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 34-35.

#### IV. Recomendaciones de panelistas

A través de los testimonios, el Comité escuchó diferentes perspectivas sobre cómo se pudiera mejorar la situación económica en Puerto Rico. Aunque estas ideas no son recomendaciones formuladas por el Comité, es importante integrarlas en este documento para presentar las opciones que se resaltan en los testimonios. El Comité no se expresa sobre el contenido de estas recomendaciones.

- Puerto Rico no tiene control sobre su política fiscal y monetaria, entre otros aspectos críticos de su economía, y por esto es necesario un cambio institucional que permita superar la relación colonial con los Estados Unidos, amparado en el derecho a la autodeterminación que propone el derecho internacional, así como la Organización de las Naciones Unidas en sus resoluciones 1514(XV) y 1541(XV).<sup>119</sup>
- La economía de Puerto Rico necesita desarrollar su pequeño sector privado para aprovechar al máximo las oportunidades que surjan una vez cambie el marco institucional con el estatus político. Un cambio en el estatus político no es en sí mismo una condición suficiente o instantánea para una prosperidad sostenida, pero sí es una condición necesaria para generar crecimiento económico sostenido en Puerto Rico.<sup>120</sup>
- La eliminación de los Casos Insulares detendría la regulación de Puerto Rico y sus residentes como posesiones y daría una ventaja inmediata económicamente que comenzaría a tener un impacto sobre Puerto Rico y pudiera forzar un proceso de descolonización de manera más efectiva.<sup>121</sup>
- Se propone sustituir más importaciones, exportar más y capacitar más a las empresas. Hay que cambiar el código de incentivo en la actualidad, que uno es muy generoso e incondicional y moverlo a que sea más condicionado, a que las empresas exporten, a que las empresas crezcan, porque la mayoría del sector privado en Puerto Rico es un sector privado infante, con excepción de las que son multinacionales que operan en Puerto Rico.<sup>122</sup>

#### V. Recomendaciones Preliminares del Comité sobre la Visión General del proyecto

Tras haber analizado el testimonio presentado en esta etapa de la "Visión General" del proyecto, el Comité Asesor ofrece las siguientes recomendaciones preliminares:

1. La Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos debe:

- a. Promover que todos los ciudadanos americanos ostenten los mismos derechos en todos los estados y territorios en materia socioeconómica;*
- b. Promover un espacio de diálogo con representación de los 5 territorios para visibilizar los retos que enfrentan sus residentes en materia socioeconómica.*

---

<sup>119</sup> Ríos González Testimonio, Transcripción 1, p. 147, 5-20.

<sup>120</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 7.

<sup>121</sup> Díaz Olivo Testimonio, Transcripción 2, p. 31-32.

<sup>122</sup> Caraballo Cueto Testimonio, Transcripción 2, p. 33.

2. La Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos debe enviar este informe y pedirle al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos que:

- a. *El Congreso promueva legislación que permita que todos los ciudadanos americanos puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones;*
- b. *Solicitarle al Presidente de los Estados Unidos que reestablezca el Grupo de Trabajo de la Casa Blanca sobre Puerto Rico con representación de personas residentes en Puerto Rico para que presenten alternativas para el reconocimiento pleno de los derechos de los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico.*

3. La Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos debe enviar este informe y pedirle a el Gobernador, la Comisionada Residente y la Legislatura y Corte Suprema de Puerto Rico que:

- a. *Todos los oficiales del gobierno de Puerto Rico asuman con su política pública el atender el problema del estatus político y su relación con Estados Unidos.*

## **Conclusión**

Este memorándum fue aprobado por una votación unánime de 6 a 0 en una reunión del Comité celebrada el 30 de octubre de 2024. Hubo una opinión sometida por un miembro del Comité.

## **Apéndice**

Los documentos relacionados con el estudio de este tema por parte del Comité pueden consultarse dentro de la carpeta titulada “Memorandum Appendices” en el siguiente enlace:

<https://usccr.app.box.com/folder/249382622004?s=fukc86iegef918ivu53td5rc6uyxpl8e>

A. Agendas, actas y diapositivas de presentación

B. Transcripciones

C. Información adicional

D. Opiniones de Comité

- Opinión del miembro del Comité, José O. Olmos

JOSE O. OLMOS

Miembro del Comité Asesor de Puerto Rico ante la  
Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos

13 de noviembre de 2024

**Asunto:** Comentario concurrente y disidente en parte, e inclusión de documento al memorando numero dos Perspectivas Económicas correspondiente a los trabajos relacionados con el informe titulado “Los Casos Insulares y la Doctrina del Territorio No Incorporado y sus efectos en los derechos civiles de los residentes de Puerto Rico”

**Artículos a incluirse en el memorando número dos.**<sup>123</sup>

Caban, Pedro, "PROMESA, Puerto Rico and the American Empire" (2018). Latin American, Caribbean, and U.S. Latino Studies Faculty Scholarship. 33.

[https://scholarsarchive.library.albany.edu/lacs\\_fac\\_scholar/33](https://scholarsarchive.library.albany.edu/lacs_fac_scholar/33)

Congressional Research Service, “Vieques, Puerto Rico Naval Training Range Background and Issues” August 20, 2024, <https://crsreport.congress.gov> RS20458

Cimadevilla, Francisco Javier. "The Imminent Shutdown of Naval Station Roosevelt Roads Will Wreak Economic Havoc Throughout Eastern Puerto Rico." Caribbean Business, 17 July 2003

### **Opinión disidente.**

Mediante votación de los miembros del comité asesor se determinó no incluir la propuesta sometida por el suscribiente en la sección de Contexto Histórico del memorando, relacionada con el impacto económico sufrido por Puerto Rico como consecuencia del cierre apresurado de las operaciones de la Base Naval de Roosevelt Roads localizada en Ceiba, Puerto Rico.

---

<sup>123</sup> Veá Apéndice C.

La inclusión de esta información es pertinente a este informe por cuanto el ponente Dr. Caraballo Cueto, a preguntas de nuestra parte sobre el impacto del cierre de la Base Naval de Roosevelt Roads en la economía de Puerto Rico, contestó que su, se limitaba a analizar el impacto económico Post Huracán María.

El párrafo que propusimos para ser incluido en el memorando numero dos es el siguiente.

“El colapso económico que ocurrió tras en el año 2006 no se debió únicamente a la eliminación de la sección 936 sino que el cierre de la Estación Naval de Roosevelt Roads también contribuyó al mismo.<sup>124</sup> El proyecto de ley de asignaciones de defensa de la Cámara de Representantes para 2004 incluía una disposición que cerraría dicha base, el mayor empleador de Puerto Rico. En virtud de la Sección 8132 de la Ley de Asignaciones del Departamento de Defensa para el año fiscal 2004 (P.L. 108-87), se ordenó al secretario de la Marina cerrar la Estación Naval Roosevelt Roads a más tardar seis meses después de su promulgación, lo que ocurrió el 30 de septiembre de 2003.<sup>125</sup>

Es importante señalar el impacto en la economía que ha tenido el cierre de operaciones militares en Puerto Rico. El cierre Estación Naval de Roosevelt Roads resultó en la pérdida de 2,500 plazas de empleo de trabajadores civiles e inyectaba \$300 millones de dólares anuales a la economía local. La región sureste de Puerto Rico perdió 6,000 empleos. Además la Autoridad de Energía Eléctrica perdió un cliente q pagaba \$25,000,000 anualmente en su factura eléctrica. 16 En 2016, la tasa de desempleo superó el 17 por ciento y la pobreza afligida a aproximadamente la mitad de los 77,000 residentes de las comunidades circundantes de Fajardo, Ceiba y Naguabo.<sup>126</sup>”

El ignorar esta información perjudica la conclusión de nuestro análisis por cuanto limita la evaluación del impacto económico de los casos insulares al ignorar las actuaciones del liderato político territorial. Indudablemente la actividad económica la isla se impacta por su relación territorial con los Estados Unidos, pero es primordialmente dirigida y administrada por los residentes ciudadanos americanos de Puerto Rico, quienes delegan en su liderato político y como consecuencia de las malas decisiones de estos provocaron la quiebra del gobierno. El cierre de la Base Naval de Roosevelt Roads, provocado por los intereses del liderato político de la isla, es un eslabón fundamental en la cadena de eventos que desembocaron en la quiebra de la isla y abrieron la puerta para que el Congreso de los Estados Unidos aprobara la Ley Promesa.

---

<sup>124</sup> Caban, Pedro, "PROMESA, Puerto Rico and the American Empire" (2018). Latin American, Caribbean, and U.S. Latino Studies Faculty Scholarship. 33.

[https://scholarsarchive.library.albany.edu/lacs\\_fac\\_scholar/33](https://scholarsarchive.library.albany.edu/lacs_fac_scholar/33)

<sup>125</sup> Congressional Research Service, "Vieques, Puerto Rico Naval Training Range Background and Issues" August 20, 2024, <https://crsreport.congress.gov> RS20458.

<sup>126</sup> Cimadevilla, Francisco Javier. "The Imminent Shutdown of Naval Station Roosevelt Roads Will Wreak Economic Havoc Throughout Eastern Puerto Rico." Caribbean Business, 17 July 2003.

**Comité Asesor de Puerto Rico ante la  
Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos**

*Vigencia: 21 de enero de 2022 al 20 de enero de 2026*

Andrés L. Córdova Phelps, Presidente, Comité Asesor de Puerto Rico, San Juan

Ramón Barquín, Vicepresidente, San Juan

Ever Padilla-Ruíz, Secretario, San Juan

Frank Arenal, Carolina

Ramón C. Barquín III, Guaynabo

Manuel “Lin” Iglesias-Beléndez, San Juan

Sergio Marxuach, Dorado

José O. Olmos, Guaynabo

Dan Santiago, San Juan

William E. Villafañe Ramos, Bayamon

**Comité Asesor de Puerto Rico ante la  
Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos**



**Contacto de la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos**

---

Contacto de USCCR      Regional Programs Unit  
U.S. Commission on Civil Rights  
230 S. Dearborn, Suite 2120  
Chicago IL, 60604  
(312) 353-8311

*Este memorándum interino es obra del Comité Asesor de Puerto Rico ante la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos. El memorándum interino, que puede basarse en estudios y datos generados por terceros, no está sujeto a una revisión independiente por parte del personal de la Comisión. Los informes del Comité Asesor a la Comisión son totalmente independientes y son revisados por el personal de la Comisión únicamente para verificar el cumplimiento legal y de procedimiento de las políticas y procedimientos de la Comisión. Los informes del Comité Asesor no están sujetos a la aprobación de la Comisión, a la verificación de datos ni a cambios en las políticas. Las opiniones expresadas en este memorándum y las conclusiones y recomendaciones que pueda contener el mismo son las de la mayoría de los miembros del Comité Asesor y no representan necesariamente las opiniones de la Comisión o de sus miembros individuales, ni representan las políticas del Gobierno de los Estados Unidos.*